



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 8 de septiembre de 2011.-

OFICIO N°: 293.-

SR. INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
ARQ. OSVALDO MORELLI
S.....//.....D

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).-
EXPT: 178/07-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que, por intermedio de quien corresponda, informe si a la fecha 25/10/2006, el Sr. Alejandro David Almaraz, D.N.I. N°: 30.539.323, pertenecía a dicha entidad, prestando servicio como empleado, y lo que percibía por dicha actividad..- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-


DR. PAULO FEDERICO UNIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Dpto. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

11



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00DAJGIDNR

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 8 de septiembre de 2011.-

OFICIO N°: 294.-

SR. GERENTE
BANCO DEL TUCUMÁN
GRUPO MACRO

S.....//.....D

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).-
EXPTE: 178/07-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que informe si el Sr. ALEJANDRO DAVID ALMARAZ, D.N.I.
N°: 30.539.323, se le realizaron pagos, mediante cheques, a través de la
cuenta N° 008-0020000532/6 Municipalidad de Concepción Pacto Social
CUIT N° 30-67524581-5, con cheques de la mencionada Municipalidad y en
que concepto.- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

SR. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00QQNPPLUJ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 8 de septiembre de 2011.-

OFICIO N°: 295.-

SR. REPRESENTANTE LEGAL
DE LA LIGA TUCUMANA DE FUTBOL
S.....//.....D

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).-
EXPT: 178/07-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que informe si el Sr. ALEJANDRO DAVID ALMARAZ, D.N.I.
N°: 30.539.323, en fecha 25/10/2006, pertenecía al plantel profesional de
Concepción Fútbol Club.- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 8 de septiembre de 2011.-

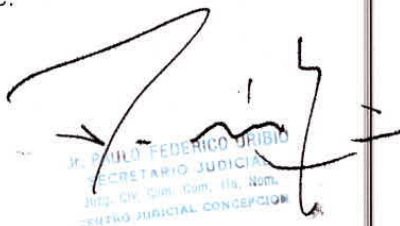
OFICIO N°: 296.-

SR. REPRESENTANTE LEGAL
DE TALLER DE MOTOMECÁNICA
GRAMAJO RACING TEAM
S.....//.....D

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).-
EXpte: 178/07-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que informe si el Sr. Alejandro David Almaraz, D.N.I. N°:
30.539.323, reparó su motocicleta, marca Konisa con motivo de un accidente
de fecha 25/10/2006. Asimismo remita copia de reparación total de la
misma...- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-


Sr. EMILIO FEDERICO ORSIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22

3

1

2

3

1



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 8 de septiembre de 2011.-

OFICIO N°: 297.-

SR. DR. ADOLFO VAN GELDEREN
S.....//.....D

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).-
EXPTE: 178/07-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que informe: Tratamiento médico realizado, evolución y costo
del mismo, del paciente Alejandro David Almaraz, D.N.I. N°: 30.539.323.
Asimismo informe estado actual del paciente, como así también incapacidad
sobreviviente, para la actividad profesional que realiza el citado Almaraz.-
JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

DR. PAULO FEDERICO URBI
SECRETARIO JUDICIAL
JUG. CIV. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 29/09/2011 retiro Oficio N° 291,
292, 293, 294, 295, 296 y 297. -

~~Romero~~
Fatima Romero
P/ Dr. Fernandez

El funcionario que debia firmar no pertenece
mas a este juzgado.


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUS. CIV. Y COM. COA. 2a. RES.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DEDUCE REVOCATORIA

SRA. JUEZ CIVIL Y COMRCIAL COMUN: IIA. NOM.

JUICIO: "ALMARAZ, ALEJANDRO c/ ALSOGARAY, HUGO Y OT. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 178/07-A2

SILVIA ADRIANA FAIAD, por SEGUROS RIVADAVIA, a V.S. respetuosamente digo:

El actor ofrece prueba INFORMATIVA, admitida por V.S. en proveído que antecede y notificado a la Oficina el 06-09-11, violando normas procesales expresas, por lo que en tiempo y forma, vengo a deducir **recurso de revocatoria** contra tal proveído, basándome en lo siguiente:

Esta parte al contestar demanda, formule oposición a la presentación de cualquier prueba documental no adjuntada con la demanda, por cualquier medio, incluso por vía de informes, como el caso de autos y en examen, de conformidad a lo previsto por el art 279 Procesal, ley 6176.

En consecuencia, solicito se revoque la admisión de la prueba del rubro, respecto:

1) Librar Oficio al diario **La Gaceta** Receptoria Concepción. Además téngase presente que en la demanda no se menciona ni se individualiza la información peticionada a fin de solicitar remisión de instrumentales. No corresponde en esta etapa la incorporación de prueba documental como lo pretende el actor.

2) Librar Oficio al **Banco Tucumán, Grupo Macro, Sucursal Concepción, al Taller Motomecanica Gramajo Racing Team, al Dr. Adolfo Van Gelderen**, por los argumentos expuestos precedentemente y por lo prescripto por el art. 353 Procesal (Procedencia de la prueba de Informes) de aplicación en autos, por tratarse de Oficinas NO Publicas, ni escribanías, (con excepción el pedido de Oficio al Banco) ni sociedades etc. Correspondiendo se revoque la providencia atacada por imperio de la ley de forma.

SERA JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
ABOGADA
MAT. PROF. 2531-LOH-FO 17
No. 170 - LO C1 - FO 05

Recibido 8 SEP 2011 a hs. 11:30 y presento a despacho a

la siguiente Doc. ADJUNTA: 11/COPIA

TRASCADO

DR. PABLO FERRER UNIBIO
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzgado Civil y Comercial
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2) EXPTE:
178/07-A2

CONCEPCION, 5 de octubre de 2011.-

Por deducido Recurso de Revocatoria: Córrase traslado a la contraria por el término de cinco días.-

SUSPÉNDANSE los plazos en el presente cuaderno de pruebas hasta tanto se resuelva la cuestión planteada.- PERSONAL.-

JAG

Manuel...
DR. MARCELO...
Jug. Civil y Comercial de 1ra. Inst.
Poder Judicial Concepcion

- E 12/10/11 se hizo lectura N° 4545/46/47

DR. PAUL FERRERIO ORTIZ
SECRETARIO JUDICIAL
Jug. Civil y Comercial de 1ra. Inst.
Poder Judicial Concepcion

DEVUELVO OFICIO SIN DILIGENCIAR – AMPLIACION DE PLAZOS.

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2° NOM.-

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO y O. S/ DS. y PS.
(C.PA. N° 2) INFORMATIVA - **EXpte: N° 178/07-A2**

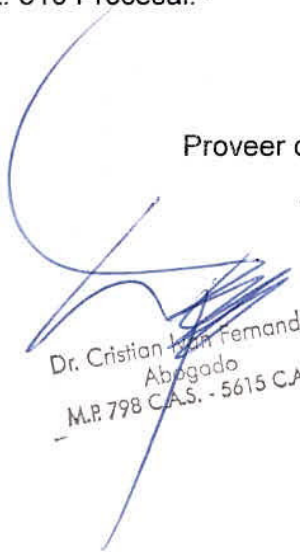
CRISTIAN IVAN FERNANDEZ, en el carácter actuante de autos, a S.S. respetuosamente digo:

I.- Que por la presente, devuelvo Oficio N° 292, sin diligenciar, debido a que según información suministrada en la Receptoría Concepción del Diario La Gaceta, el mismo, debe dirigirse a Sr. Alberto García Hamilton, Editor Responsable de La GACETA S.A., con domicilio en calle Mendoza N° 654, San Miguel de Tucumán, para que éste, remita copia fieles de las publicaciones periodísticas del diario La Gaceta, Suplemento Deportes, de fecha 19/10/2.007, pagina 04, en especial, el título "Concepción FC le aplico otro duro golpe a Jorge Newbery".-

Pido téngase presente, se agregue, y al momento de confeccionar el respectivo Oficio, se consigne término para evacuarlo, a fin de la producción de esta prueba.-

II.- Debido a la inminencia del vencimiento del plazo probatorio, se amplíen los mismos a tenor del Art. 310 Procesal.-

Proveer de conformidad
JUSTICIA.-


Dr. Cristian Ivan Fernandez
Abogado
M.P. 798 C.A.S. - 5615 C.A.T.

Recibido 04 OCT 2011 a las 11:30 y presento a despacho a: Ord. Oficio N° 292 s/ diligencias
a: el/los Sr. Ord. Oficio N° 292 s/ diligencias

Dr. PAULO FEDERICO MARTÍNEZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. con Concilia. Prel.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00TPPDRFOL

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 8 de septiembre de 2011.-

OFICIO N°: 292.-

SR. REPRESENTANTE LEGAL
DE DIARIO LA GACETA
RECEPTORÍA CONCEPCIÓN
S.....//.....D



JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).-
EXpte: 178/07-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que remita copias fieles de las publicaciones periodísticas del diario "La Gaceta", Suplemento Deportes, de fecha viernes 19 de Agosto de 2007, página 04, en especial el Título "Concepción FC le aplicó otro duro golpe a Jorge Newbery" ..- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

PAULO FIDELIO GRILLO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

ACOMPAÑO OFICIO DILIGENCIADO. -

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 1ª NOMINACION.-

JUICIO: "ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Expte. Nº 178/07- A 2.-

FERNANDEZ CRISTIAN IVAN, de las condiciones de autos, a S.S., respetuosamente digo:

I.- Que por la presente vengo a acompañar Oficio Nº 294 debidamente diligenciado, pido se tenga presente y se amplíen los plazos hasta los alegatos de bien probado, a los fines de poder recibir la información solicitada.-

**PROVEER DE CONFORMIDAD
JUSTICIA.**

Dr. Cristian Ivan Fernandez
Abogado
M.R. 798 C.A.S. - 5615 C.A.T.

04 OCT 2011

Recibido _____ a hs. 11³⁰ y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. Adj. Oficio N° 294 diligenciado

Dr. PAUL A. CRISTO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Avg. Civ. Com. Gen. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

AGENCIA OFICIAL DE INVESTIGACION

DE JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUNAL DEL 1º DOMINICIÓN

JURADO: ALVARO ALEJANDRO GARCIA Y OTRO SI DAÑOS Y

PERJUICIOS.

Excmo. Sr. Jefe de la

FERNANDEZ CRISTIAN IVAN, de las comparecencias

Excmo. Sr. Jefe de la

Que por la presente se me ha comparecido, para

al fin de la presente se me ha comparecido, para

se me ha comparecido, para

PROCESO DE COMERCIAL

JURADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00DAJGIDNR

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 8 de septiembre de 2011.-

OFICIO N°: 294.-



SR. GERENTE
BANCO DEL TUCUMÁN
GRUPO MACRO
S.....//.....D

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).-
EXPTE: 178/07-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que informe si el Sr. ALEJANDRO DAVID ALMARAZ, D.N.I.
N°: 30.539.323, se le realizaron pagos, mediante cheques, a través de la
cuenta N° 008-0020000532/6 Municipalidad de Concepción Pacto Social
CUIT N° 30-67524581-5, con cheques de la mencionada Municipalidad y en
que concepto...- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-



Luis Angel Augusto Rodríguez
Ejecutivo Clientes Oficiales
Suc. Concepción
BANCO DEL TUCUMÁN S.A.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2) EXPTE:
178/07-A2

CONCEPCION, 5 de octubre de 2011.-

Agreguense los oficios 292 y 294.- JAG


Dra. MARCELA MARÍA RUIZ
Jug. Civil y Com. 1ra. Inst. Nom.
Poder Judicial - Concepción



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00CIFTSHM

Expte N°: 178/07-A2

Cédula N° 4545

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 12 de octubre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).-

Se notifica a: ALMARAZ, ALEJANDRO

Domicilio: CASILLERO N° 668

PROVEIDO

"CONCEPCION, 5 de octubre de 2011.- Por deducido Recurso de Revocatoria: Córrase traslado a la contraria por el término de cinco días.- SUSPÉNDANSE los plazos en el presente cuaderno de pruebas hasta tanto se resuelva la cuestión planteada.- PERSONAL.- Fdo: - Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (2...)FS.**

RE: PABLO FERNANDO...
RECIBI...
FOLIO...
CENTRO JUDICIAL...

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP

Oficial Notificador

DEJE CEDULA EN CASILLERO N°..... A HS. 13
13 OCT 2011
EN DEVUELVO A SU ORIGEN

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 178/07-A2

Cédula N° 4546

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 12 de octubre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).-

Se notifica a: **ALSOGARAY, HUGO**

Domicilio: **CASILLERO N° 131**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 5 de octubre de 2011.- Por deducido Recurso de Revocatoria: Córrase traslado a la contraria por el término de cinco días.- SUSPÉNDANSE los plazos en el presente cuaderno de pruebas hasta tanto se resuelva la cuestión planteada.- PERSONAL.- Fdo: - Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

Dr. PAUL D. ESPINOSA GARCIA
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civil y Com. II Com. II Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

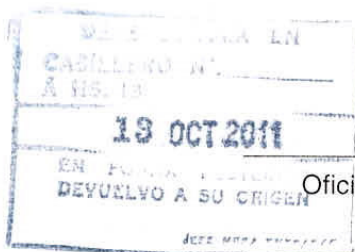
A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP



Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones

352
PODER JUDICIAL TUCUMAN



00BONWVZIR

Expte N°: 178/07-A2

Cédula N° 4547

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 12 de octubre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).

Se notifica al Dr./a: **SILVIA ADRIANA FAIAD**

Domicilio: **CASILLERO N° 352**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 5 de octubre de 2011.- Por deducido Recurso de Revocatoria: Córrase traslado a la contraria por el término de cinco días.- SUSPÉNDANSE los plazos en el presente cuaderno de pruebas hasta tanto se resuelva la cuestión planteada.- PERSONAL.- Fdo: - Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

DR. PAUL G. GARCIA URBINO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUN 13 2011 14:00
PODER JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

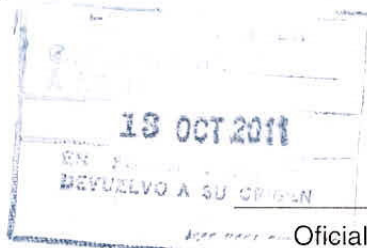
A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP



.....
Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARÍA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciónes
JUN 13 2011 14:00

25

CHEQUE

SERIE A 07645006

\$ 1051.03-

CEROSIETESEISCUATROCHOCEROCEROSEIS 07645006

Concepción, 21 de Diciembre de 2007

Páguese a ALMARAZ, ALEJANDRO DAVID

OFICIAL

060-008-4146 3

07645006 0

00200005340 4

La cantidad de pesos: UN MIL CINCUENTA Y UNO CON

03/100-----

008-0020000534/0 ESPAÑA Y 9 DE JULIO CONCEPCION CP 4146
CUIT 30675245815 MUNICI. DE CONCEP. MANT. ESCOLAR

SUCURSAL: CONCEPCION SAN MARTIN 1485 (4146) - CONCEPCION

0060008414607645006002000053400



Banco Tucumán
APRO Macro

CHEQUE

SERIE A 08143723

\$ 1534.00-

CEROOCHOOUNOCUATROTRESSETECOSTRES 08143723

Concepción, 9 de Abril de 2008

Páguese a ALEJANDRO DAVID ALMARAZ

OFICIAL

060-008-4146 3

08143723 4

00200005326 8

La cantidad de pesos: UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y

CUATRO CON 00/100-----

008-0020000532/6 ESPAÑA Y 9 DE JULIO 0
CUIT 30675245815 MUNIC. CONCEPCION PACTO SOCIAL

SUCURSAL: CONCEPCION SAN MARTIN 1485 (4146) - CONCEPCION

ERNESTO RODOLFO LEPORE
CONTADOR GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

ERNESTO RODOLFO LEPORE

CONTADOR GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

0060008414608143723002000053260



Banco Tucumán

GRUPO Macro

San Martín 721 - T4000CVO
San Miguel de Tucumán
República Argentina
0810-888-3300



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 11 DE OCTUBRE DE 2011.-

A S.S.

Civil y Comercial Común
De la Segunda Nominación
Centro Judicial Sur
Presente

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y PERJUICIOS
S/CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA ACTOR N° 2. EXPTE 178/07-A2.-

Por medio de la presente y en respuesta al oficio librado en los autos del rubro, le informamos que los cheques cuyas copias se adjuntan Nros. 7645006 de \$ 1.051,03 y N° 08143723 de \$ 1.534 fueron oportunamente abonados por esta entidad.-

Por otra parte le comunicamos que desconocemos si existen otros cheques librados a favor del Sr. ALEJANDRO DAVID ALMARAZ.-

Atentamente


Proc. Pablo Damían Fagre
ASESORIA LETRADA
BANCO DE TUCUMÁN S.A.

12 OCT 2011

Recibido

a hs. 10:50

y presento a despacho

Doc. adjunta copia en (1) fs. -

A Juncosano que debía girar no pertenece mas a este juzgado.


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2) EXPTE:
178/07-A2

CONCEPCION, 24 de octubre de 2011.-

Agreguese y con lo informado: al interesado JAG. - JAG


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Jusg. Civil y Comercial N.º 1.º
Centro Judicial Concepcion



CAV CENTRO de ATENCIÓN al VECINO

MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION
TUCUMAN - ARGENTINA

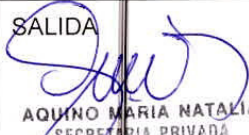
Expte. N°: 24254 Letra: O Fs: 6 Fecha: 03/10/2011 Hora: 1221

OFICIO N. 293 JUZ. C. Y C. COMUN DE LA IIA. NOM-
Causante: _____

Domicilio: ESPAÑA 1450 Teléfono: _____

ASUNTO: JUICIO -ALMARAZ ALEJANDRO S/ALSOGARAY HUGO Y
O- S/DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Detalle MOVIMIENTO de TRAMITE

ENTRADA  Dep.: <u>C.A.V. Municipal</u> Fecha: <u>03/10/11</u>	ENTRADA Dep.: <u>Privada</u> Fecha: <u>04/10/11</u>	SALIDA  AQUINO MARIA NATALIA SECRETARIA PRIVADA INTENDENCIA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION Dep.: <u>Sec de Gobierno</u> Fecha: <u>04/10/11</u>	
ENTRADA Dep.: _____ Fecha:	SALIDA Dep.: _____ Fecha:	ENTRADA Dep.: _____ Fecha:	SALIDA Dep.: _____ Fecha:

Antecedentes: _____

Ordenanza N° 288, Art. N° 53 al 57

11

1. The first part of the paper is devoted to a general discussion of the problem. It is shown that the problem is of great importance in the theory of the structure of the atom.

2. In the second part of the paper the author gives a detailed account of the experiments which have been carried out. It is shown that the results of these experiments are in good agreement with the theoretical predictions.

3. In the third part of the paper the author discusses the results of his own experiments. It is shown that these results are in good agreement with the results of the other experiments.

4. In the fourth part of the paper the author gives a summary of the results of his work. It is shown that the results of his work are in good agreement with the results of the other experiments.

5. In the fifth part of the paper the author discusses the conclusions which can be drawn from his work. It is shown that the results of his work are in good agreement with the results of the other experiments.

6. In the sixth part of the paper the author gives a list of references. It is shown that the results of his work are in good agreement with the results of the other experiments.

7. In the seventh part of the paper the author gives a list of references. It is shown that the results of his work are in good agreement with the results of the other experiments.



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
TUCUMÁN
CENTRO ATENCIÓN AL VECINO
EXPTE. N° 24.254 LETRA 4^{ta} V^{ta} Fs. 06
FECHA 03/10/11 Hs. 11:20



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 8 de septiembre de 2011.-

OFICIO N°: 293.-



SR. INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
ARQ. OSVALDO MORELLI
S.....//.....D

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DANOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).-
EXPTE: 178/07-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que, por intermedio de quien corresponda, informe si a la fecha
25/10/2006, el Sr. Alejandro David Almaraz, D.N.I. N°: 30.539.323, pertenecía
a dicha entidad, prestando servicio como empleado, y lo que percibía por
dicha actividad..- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

DR. PABLO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PRESENTO ESTA NOTA
Nombre y Apellido: Almaraz Carlos
Domicilio: Raedon 1005
Teléfono:
Documento N°: 8057102
Email:
Firma:



Municipalidad de Concepción (Tucumán)

9 de Julio 112

ORDEN DE PAGO

Concepción,

9 de Julio 2008



Páguese por tesorería a

ALBARRAZ ALEJANDRO DAVID

N° de Proveedor:

2131

la cantidad de pesos:

SEISCIENTOS

Importe de

CONTRATO DE LOCACION DE SERVIDORES COMO INSPECTOR EN LA DIRECCION DE MANEJO DE RESERVA - MES DE JULIO A DICIEMBRE 2008.

PAGO MES DE JULIO - TESORERIA DEBE RECLAMAR FACTURA.

Factura N°

000100000000

Orden de Compra N°

028

Expediente N°

Impútese al rubro:

BIENES Y SERVICIOS

Fin.	Item.	Secc.	Sect.	Incl.	P. Pal.	P. Par.	Apar.	Prog.	Actl.	Un.	Ej.	IMPORTE
1	0	01	01	17	17	20	35	0	0	0	0	600,00
												600,00
TOTAL \$												600,00

SEC. GOBIERNO

C. P.N. ALEJANDRO DAVID
CONTADOR GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DULIO E. GUZMAN
TESORERO GENERAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

SEC. HACIENDA
C. P.N. ARIEL J.C. MENDELER
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Páguese a: ALBARRAZ ALEJANDRO DAVID

La suma de pesos a Devueltos

Importe Cheque	600,00
Ret. a las Ganancias	2,00
Ret. por Ingresos Brutos	20,00
TOTAL de ORDEN DE PAGO	600,00

Firma del Beneficiario y Sello

Tipo: N°
Documento de Identidad



Municipalidad de Concepción (Tacumán)

9 de Julio 112

ORDEN DE PAGO

Concepción,

9 de Abril

08

Nº de Proveedor:

2134

la cantidad de pesos:

OCHOCIENTOS

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS COMO INSPECTOR EN LA DIRECCION DE HABILITACION DE NEGOCIOS - MES DE ENERO A DICIEMBRE 2008.

PAGO MES DE ENERO 2008 - TESORERIA DEBE RECLAMAR FACTURA

Factura Nº

000100000001

Orden de Compra Nº

428

Expediente Nº

Impútese al rubro:

BIENES Y SERVICIOS

Fin.	Item.	Secc.	Sect.	Inci.	P. Pal.	P. Par.	Apar.	Prog.	Acti.	Un. Ej.	IMPORTE
4	0	01	01	12	12	20	35	0	0	0	800,00
TOTAL \$											800,00

SEC. GOBIERNO

C. N. ERNESTO RODOLFO LEPORE
CONTADOR GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

D. L. ESCOBAR BUZMAN
TESORERO GRAL. INTERINO
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

SEC. HACIENDA

Páguese a : ALMARAZ ALEJANDRO DAVID

La suma de pesos : Ochocientos

Importe Cheque:

780,00

Ret. a las Ganancias

0,00

Ret. por Ingresos Brutos

20,00

TOTAL de ORDEN DE PAGO

800,00

Firma del Beneficiario y Sello

Tipo:

Nº

Documento de Identidad



Municipalidad de Concepción (Tucumán)

9 de Julio 112

ORDEN DE PAGO



Páguese por tesorería a **ALMARAZ ALEJANDRO DAVID**

Nº de Proveedor: **2171**

la cantidad de pesos: **OCHOCIENTOS**

Importe de: **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS COMO INSPECTOR EN LA DIRECCION DE HABILITACION DE NEGOCIOS - MES DE ENERO A DICIEMBRE 2008.**

PAGO MES DE ABRIL 2008 - TESORERIA DEBE RECIBIR FACTURA

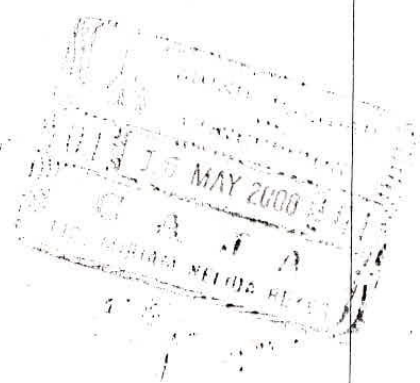
Factura Nº **000100000001**

Orden de Compra Nº **0001**

Expediente Nº

Impútese al rubro: **BIENES Y SERVICIOS**

Fin.	Item.	Secc.	Sect.	Inci.	P. Pal.	P. Par.	Apar.	Prog.	Acti.	Un. Ej.	IMPORTE
3	0	01	01	12	12	20	35	0	0	0	800,00
TOTAL \$											800,00



SEC. GOBIERNO

CPN ENRIQUE GONZALEZ
CONTADOR GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DUILIO ENRIQUE GUZMAN
TESORERO GENERAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

CAV ARIEL J. C. MENDELEK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Páguese a: **ALMARAZ ALEJANDRO DAVID**

La suma de pesos: **Ochocientos**

Importe Cheques	800,00
Ret. a las Ganancias	0,00
Ret. por Ingresos Brutos	00,00
TOTAL de ORDEN DE PAGO	800,00

Firma del Beneficiario y Sello

Tipo: **Nº**
Documento de Identidad



Municipalidad de Concepción (Tucumán)

9 de Julio 112

ORDEN DE PAGO

Concepción,

9 de Abril

DE 08

Páguese por tesorería a

ALHARAZ ALEJANDRO DAVID

Nº de Proveedor:

2111

la cantidad de pesos:

SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

Importe de CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS COMO INSPECTOR EN LA DIRECCION DE HABITACION DE NEGOCIOS - MES DE ENERO A DICIEMBRE 2008.

PAGO MES DE FEBRERO 2008 - TESORERIA DEBE RECIBIR FACTURA

Factura Nº

000100000002

Orden de Compra Nº

428

Expediente Nº

Impútese al rubro:

BIENES Y SERVICIOS

Fin.	Item.	Secc.	Sect.	Inci.	P. Pal.	P. Par.	Apar.	Prog.	Acti.	Un.	Ej.	IMPORTE
4	0	01	01	12	12	20	35	0	0	0		773,33
TOTAL \$												773,33

SEC. GOBIERNO

C.P.N. ERNESTO RODOLFO LEPORE
CONTADOR GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

TESORERO
TESORERIA INTERNA
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

SEC. HACIENDA

Páguese a : ALHARAZ ALEJANDRO DAVID

La suma de pesos : Setecientos Setenta Y Tres Con Treinta Y Tres Centavos

Importe Cheque:

754,00

Ret. a las Ganancias

Ret. por Ingresos Brutos

0,00
19,33

TOTAL de ORDEN DE PAGO

773,33

Firma del Beneficiario y Sello

Tipo: Nº

Documento de Identidad



Municipalidad de Concepción
(Tucumán)

9 de Julio 112

ORDEN DE PAGO

Concepción,

15 de abril



Páguese por tesorería a

ALVARAZ ALEJANDRO DAVID

Nº de Proveedor:

2131

la cantidad de pesos:

OCHOCIENTOS

Importe de

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS COMO INSPECTOR EN LA DIRECCION DE HABILITACION DE SERVICIOS - MES DE ENERO A DICIEMBRE 2008.

PAGO MES DE MARZO 2008 - TESORERIA DEBE RECLAMAR FACTURA

Factura Nº

0001000000003

Orden de Compra Nº

428

Expediente Nº

Impútese al rubro:

BIENES Y SERVICIOS

Fin.	Item.	Seco.	Sect.	Incl.	P. Pal.	P. Par.	Apar.	Prog.	Acti.	Un. Ej.	IMPORTE
4	0	01	01	12	12	20	35	0	0	0	800,00
TOTAL \$											800,00

Dr. CARLOS R. DI SANTOLO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

D.P.N. CONTADOR GENERAL
CONTADOR GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

TESORERO
DULIO ENRIQUE GUZMAN
TESORERO AJAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

SEC. HACIENDA

Páguese a : ALVARAZ ALEJANDRO DAVID

La suma de pesos : Ochocientos

Importe Cheque:	780,00
Ret. a las Ganancias	0,00
Ret. por Ingresos Brutos	00,00
TOTAL de ORDEN DE PAGO	800,00

Firma del Beneficiario y Sello

Tipo: Nº
Documento de Identidad

Concepción, 04 de Octubre de 2011.-

Tomando conocimiento, pase a Secretaría de Gobierno, a los fines que correspondan.-

Atte.-

03-10-11.

ATENTO LO REQUERIDO EN EL PRESENTE
OFICIO PASE A DIRECCIÓN DE REGISTRO DE E-
FECTUOS EL INFORME CORRESPONDIENTE -

Atte.


Dr. CARLOS R. DI SANTOLO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION



Municipalidad de Concepción
(Tucumán)

DIRECCIÓN DE DESPACHO



Concepción, Octubre 06 de 2.011.-

En observancia a lo indicado por la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad y cumplimentado el requerimiento del presente Oficio con los informes de las Dependencias pertinentes, procédese a elevar las presentes actuaciones al Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial Concepción, para su conocimiento.

Sirva la presente de atenta nota de elevación.-



MARCOS ANTONIO CARRAZAN
JEFE - ARCHIVO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Recibido **06 OCT 2011** a hs. 11³⁰ y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. _____

El funcionario que debia firmar no pertenece
mas a este juzgado.

Dra. Adriana Carolina Cuello
SECRETARIA JUBIG.
JUZG. CIV. Y COM. 1.ª. 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Nota:

Se procedió a la corrección de gr. 128 a gr.
190 inclusive.

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. 1.ª. 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P/N



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°
2).-

CONCEPCION, 24 de octubre de 2011.-

Agreguese y con lo informado: al interesado JAG

Manel...
MANUEL J. MANUEL
JAG
JAG



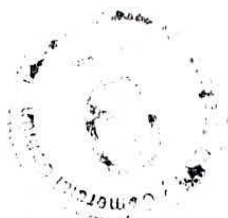
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 8 de septiembre de 2011.-

OFICIO N°: 297.-



SR. DR. ADOLFO VAN GELDEREN
S.....//.....D

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).-
EXPTE: 178/07-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que informe: Tratamiento médico realizado, evolución y costo
del mismo, del paciente Alejandro David Almaraz, D.N.I. N°: 30.539.323.
Asimismo informe estado actual del paciente, como así también incapacidad
sobreviviente, para la actividad profesional que realiza el citado Almaraz..-

JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

P/DR. VAN GELDEREN

30 SEP 2011

Recibido conforme.-

Douglas hoy 30/27/11

26042.147



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00EPSKGYOY

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 8 de septiembre de 2011.-

OFICIO N°: 296.-

SR. REPRESENTANTE LEGAL
DE TALLER DE MOTOMECÁNICA
GRAMAJO RACING TEAM
S.....//.....D



JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).-
EXPT: 178/07-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que informe si el Sr. Alejandro David Almaraz, D.N.I. N°:
30.539.323, reparó su motocicleta, marca Konisa con motivo de un accidente
de fecha 25/10/2006. Asimismo remita copia de reparación total de la
misma..- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

ACOMPAÑO - SOLICITO AMPLIACION DE PLAZOS. -

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 1ª NOMINACION.-

JUICIO: "ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Expte. N° 178/07- A 2 PRUEBA INFORMATIVA.-

FERNANDEZ CRISTIAN IVAN, de las condiciones de autos, a S.S., respetuosamente digo:

I.- Que por la presente vengo a acompañar Oficio N° 296 y Oficio N° 297 debidamente diligenciados, pido se tenga presente, se agreguen, y se amplíen los plazos hasta los alegatos de Bien Probado, a los fines de poder recibir la información solicitada en este Cuaderno de Pruebas.-

**PROVEER DE CONFORMIDAD
JUSTICIA.**

Dr. Cristian Ivan Fernandez
Abogado
M.P. 798 C.A.S. - 5615 C.A.T.

Recibido **05 OCT 2011** a hs. **11:00** y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. **ADJ. OFICIO N° 296 y 297**

El Juncionario que debia firmar no aparece mas a est pjeado.

[Firma]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2) EXPTE:
178/07-A2

CONCEPCION, 24 de octubre de 2011.-

Agreguese.

Atento a lo solicitado: Ampliense los plazos del presente cuaderno de pruebas hasta
alegar de bien probado. Art. 310 Procesal..- JAG

[Handwritten Signature]
JAG. MARCHETTI, ROMANA RUIZ
Jefe Civil y Comercial de la N.º
Judicial Concepcion

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

MUNICIPALIDAD
PTE. N° 24.254
FECHA 03/10/11 Hs. 11:20



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ila. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 8 de septiembre de 2011.-

OFICIO N°: 293.-



SR. INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
ARQ. OSVALDO MORELLI
S.....//.....D

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).-
EXPTE: 178/07-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que, por intermedio de quien corresponda, informe si a la fecha
25/10/2006, el Sr. Alejandro David Almaraz, D.N.I. N°: 30.539.323, pertenecía
a dicha entidad, prestando servicio como empleado, y lo que percibía por
dicha actividad..- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

ACOMPAÑO OFICIO DILIGENCIADO – AMPLIACION DE PLAZOS.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOMINACION -

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO y O. S/ DAÑOS y PERJUICIOS. CPA. Nº 2 Expte. Nº 178/07 A 2

CRISTIAN IVAN FERNANDEZ, en el carácter
actuante de autos, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que por la presente, vengo a acompañar Oficio
Nº 293, debidamente diligenciado. Pido se tenga, se agregue, y se amplíen los
plazos en el presente cuaderno a fin de recibir la información solicitada hasta los
Alegatos de Bien Probado.-

**Provéase de Conformidad
SERA JUSTICIA.-**

Dr. Cristian Ivan Fernandez
Abogado
M.P. 798 C.A.B. - 5615 C.A.T.

Recibido **18 OCT 2011** a hs. **11:30** y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. **Adjunto oficio Nº 293 diligenciado en (1)**

ft.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2) EXPTE:
178/07-A2

CONCEPCION, 24 de octubre de 2011.-

Agreguese.

A lo demas: Estese a las constancias de autos.- JAG

Marcelina Ruiz
Dra. MARCELA ESTHER ANA RUIZ
Jueg. Civil y Comercial Ha. Nom.
Centro Judicial Concepción

En fecha 28 OCT 2011 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 109 C.N.C.M.)

[Firma]
JOSE MANUEL PEDERZOLI
SECRETARIO JUDICIAL
Jueg. Civ. Com. Org. de Ha.
Centro Judicial Concepción

EVACUO TRASLADO

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM.

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/

C.P.A. Nº 2 Informativa Expte. Nº 178/07-A2

FERNANDEZ CRISTIAN IVAN, en el carácter actuante, a V.S.
respetuosamente digo:

I.- Que por la presente, en legal tiempo y forma vengo a evacuar la Revocatoria deducida por la contraparte, notificada mediante Cedula Nº 4545. De la misma manera y por este mismo medio solicito se rechace la misma, todo ello en virtud a lo prescripto en nuestro código de rito.

II.- La contraparte pretende impugnar la admisión de la prueba ofrecida en este cuaderno, argumentando que el punto de pericia es amplio y ambiguo.

Con ello, pretende desvirtuar una situación que encuadra perfectamente en la normativa procesal, siendo la misma pertinente y conforme a derecho, generando un desgaste procesal innecesario y la dilación estéril de los plazos. Aceptar los dichos de la contraparte, sería un atentado a la construcción jurisprudencial en materia de los procesos contenciosos de nuestra legislación.-

Es menester resaltar que esta prueba fue presentada en tiempo y forma, es por ello que el Juzgado decreta: Se admita la prueba ofrecida...

Con esta prueba se pretende dilucidar hechos Contradichos y de Justificación necesaria -- por lo tanto pertinentes -- va que fueron mencionados en la formulación de la demanda, y negados categóricamente por la demandada, y por lo tanto las mismas son procedentes, de ahí que con acertado criterio S.S., los ha admitido oportunamente.-

En efecto, así lo dispone el Art. 353 Procesal, mencionado por la misma contraparte en su presentación. Así las cosas, y tal cual lo prescribe la mencionada norma, la información está requerida al Banco del Tucumán Grupo Macro, Suc. Concepción -- Es un Banco --, al Diario La Gaceta, el cual es una Sociedad, a Gramajo Racing Team -- que también es una sociedad, o si se quiere una entidad análoga (tal cual lo requiere la misma norma), siendo correctas y procedentes, librar los respectivos informes, tal cual lo decretado en autos. En cuanto al Dr. Van Gelderen, esta acompañado con

la demanda, el respectivo certificado médico, suscripto por el mencionado profesional, y en este ultimo caso, en la interposición de la demanda, se efectuó reserva, de producir los informes necesarios de la documental acompañada, por lo que sobreviene abstracto, e improcedente el planteo de la revocatoria en cuestión.-

En síntesis, esta parte sólo pretende probar los dichos invocados en la demanda, conforme a nuestro Digesto Ritual, y no aceptarlos, atentaría gravemente a principios constitucionales consagrados, y a la bilateralidad procesal que rige nuestro proceso. No es, como lo alega la Demandada, que se trata de introducir nueva documentación, que no fue acompañada oportunamente, sino por el contrario, usar la prueba de informes, para probar el derecho invocado. Además existen remedios procesales, que tiene derecho a utilizar la contraparte, para impugnar y/o rechazar los resultados, no siendo en este momento admisible sus estériles planteos.-

III.- PETITORIO:

Por lo expuesto y a los fines de contribuir con la economía procesal, y el trámite del presente juicio, es que solicitamos:

1. Se tenga por evacuado el traslado en tiempo y forma legal, no ha en lugar a la Revocatoria, con condena en costas.-
2. Se continúe con el trámite procesal de autos, a fin de evacuar la información solicitada.-

Dr. Cristian Ivan Fernandez
Abogado
M.P. 798 C.A.S. - 5615 C.A.T.

Recibido **24 OCT 2011** a hs. 15 y presento a despacho aut.
la siguiente Doc. En 13/11 presento a despacho
Dr. PAUL HEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Num.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR Nº 2) EXPTE:
178/07-A2

CONCEPCION, 15 de noviembre de 2011.-

Por contestado traslado en termino: Vengan los autos a despacho para resolver la
revocatoria planteada. PERSONAL.- JAG

[Signature]
Dra. SARA MILVA DE V. VALVERDE
JUEZ
JUZGADO CIVIL ELIA Y SOLANA NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

E 25/11/11 se hizo traslado p 5740/41/11

[Signature]
IN. FOLIO 2000-00300
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL ELIA Y SOLANA NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



178/07

PROVINCIA DE TUCUMAN
SEGUNDO CUERPO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

Fecha de Inicio: 20/04/2007

N° de Exp:178/07

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY
HUGO Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

AH

ACTOR

Apellido y nombre :ALMARAZ, ALEJANDRO

Domicilio real:ELVIRA RAWSON N° 1005

Abogado CRISTIAN IVAN FERNANDEZ - PATROCINANTE

Domicilio constituido:CASILLERO N° 668

Domicilio Real : Elvira Rawson N° 1005

DEMANDADO

Apellido y nombre :ALSOGARAY, HUGO

Domicilio real:BUENOS AIRES N° 465 - CONCEPCION

Abogado SILVIA ADRIANA FAIAD - APODERADA

Domicilio constituido:CASILLERO N°352

DEMANDADO

Apellido y nombre :BERNARDINO RIVADAVIA COOP. DE SEGUROS

Domicilio real:AVDA. 7 N° 755 - LA PLATA - BS. AS.

Abogado SILVIA ADRIANA FAIAD - APODERADO

Domicilio constituido:CASILLERO N° 352

II° CUERPO



178/07

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

Fecha de Inicio: 20/04/2007

N° de Exp:178/07

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY
HUGO Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

JCGP

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 178/07-A2

Cédula N° 5740

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 22 de noviembre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. SIDAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).**-

Se notifica a: **ALMARAZ, ALEJANDRO**

Domicilio: **CASILLERO N° 668**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 15 de noviembre de 2011.- Por contestado traslado en termino: Vengan los autos a despacho para resolver la revocatoria planteada. PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**"

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

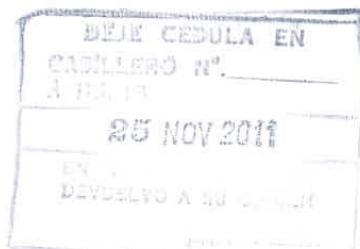
Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP

Oficial Notificador



LIDIA ESTERIA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
Cuarto Judicial Concepción

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 178/07-A2

Cédula N° 5741

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 22 de noviembre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).-

Se notifica a: **ALSOGARAY, HUGO**

Domicilio: **CASILLERO N° 131**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 15 de noviembre de 2011.- Por contestado traslado en termino:Vengan los autos a despacho para resolver la revocatoria planteada.PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

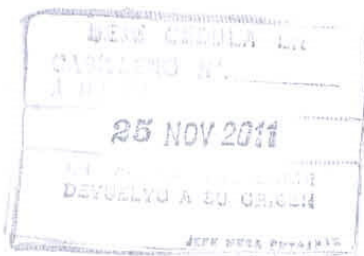
Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP

Oficial Notificador



LIDIA ETELA VILLAGRA
PROFESORADA JUDICIAL
Mesa de Enjuicio y Ejecuciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

